

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Palma 11 de Mayo de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO III. DE LAS CORTES.

Cap. V. De las juntas electorales de Provincia.

Art. 91. Para ser diputado de Cortes se requiere ser ciudadano que esté en el ejercicio de sus derechos, mayor de veinte y cinco años, y que haya nacido en la provincia, ó esté avecindado en ella con residencia á lo menos de siete años, bien sea del estado seglar, ó del eclesiástico secular: pudiendo recaer la eleccion en los ciudadanos que componen la junta, ó en los de fuera de ella.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 17 de abril.

La Junta de inspectores, en 29 de marzo último, hizo presente á S. M. los puntos siguientes, en aclaracion del decreto de las Cortes de 8 de febrero prócsimo pasado.

1.º ¿Qué enganchamiento se ha de dar á los cumplidos, que de las clases que se citan en dicho decreto, vuelvan al servicio, mediante á que no tienen los cuerpos gratificacion de recluta?

2.º ¿A quien se comete el ecsámen del grado de confianza que merezcan los extranjeros que quieran volver al servicio, entendiendo la Junta que pudiera confiarse este ecsámen á los gefes de los cuerpos, como naturalmente responsables y mas interesados en su mejor composicion?

3.º ¿Qué edad han de tener los cumplidos que quieran volver al servicio, pareciendo á la Junta que la de 30 años para el soldado, 35 para el cabo y 40 para el sargento podrá ser el maximum; porque de estrechar mas este límite, sería hacer casi nulas las ventajas de las medidas decretadas por las Cortes?

4.º ¿Si podrán admitirse los extranjeros en el servicio en clase de sustitutos?

A cuya consulta resolvió S. M. en 6 del actual lo siguiente:

»He dado cuenta al Rey de la consulta que hace la Junta de inspectores que V. E. preside y contiene su oficio de 29 del pasado sobre la inteligencia de varios artículos del decreto de 8 de febrero, acerca del reemplazo extraordinario para el ejército; y S. M., hecho cargo de todo, se ha servido resolver, en cuanto al primer punto de que trata la consulta, que fije la Junta la cantidad que debe abonarse por razon de enganche, la cual se reclamará en los extractos de revista: con respecto al segundo y tercer puntos, S. M. ha tenido á bien conformarse con lo que propone la Junta en todas sus partes; y en cuanto al cuarto, se ha servido declarar que no deben admitirse los extranjeros como sustitutos. Lo digo á V. E. de real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.»

Y se avisa al público para conocimiento de los interesados que quieran volver al ejército á continuar sus servicios. Madrid 16 de abril de 1823.

Murcia 15 de abril.

El dia 11 fue arrestado en esta ciudad de orden del gobierno el célebre persa don Blas Ostolaza. Cuando el alcalde Braco fue á ejecutarlo no podia conseguir abriesen las puertas de la casa. Se logró despues de largo rato; mas Ostolaza no parecia. Despues de vivas diligencias y en fuerza de las precauciones que estaban tomadas se pudo saber, que despues de haber derribado un tabique y haberse descolgado desde un palomar, de haber pasado por unos terrados y haber contestado á unas mugeres que gritaron ladrones, que callasen que era gente de honor, y haberse descolgado desde ellos, se hallaba en el corral de una casa inmediata. Dentro de una choza de venados se distinguía un bulto, mas á pesar de que preguntaron quien estaba allí, no respondió hasta que el Alcalde, para evitar que fuese muerto por a'gun indiscreto, metió la cabeza y le halló sentado con un sobriño de corta edad entre las piernas. Inmediata-

tamente ha sido conducido á Cartagena para que en el dia siguiente fuese embarcado en el *Jason* con destino á Canarias. Mientras que el fiel diputado Villanueva disertaba sobre puntos importantísimos al estado y á la religion, y recibia testimonios inequívocos de la alta opinion que le han merecido sus padecimientos, su constancia, piedad y sabiduría, el persa Ostolaza.....

(*Cor. murc.*)

(*Correspondencia particular.*)

Báscara 28 de abril.

Amigo aprovechandome de una ocasion favorable y segura, te remito la presente y última en esta, la que creo recibirás por ser el portador sugeto de mi confianza, y no dudo te causará sorpresa su contenido. Ayer por la mañana á eso de las cuatro de ella, pasó por esta una division francesa, de la que no puedo fijamente darte el detall, por haberme estado escondido en un rincon de mi casa. Solo diré que se dirigian á Gerona, por lo que me dijo un caporal de caballería de su retaguardia, el que me causó un grande susto sorprendiéndome al salir de casa cuando creía que ya habria pasado toda la division. Me pidió fuese de guia y le enseñará el camino; pero despues de varias razones pude convencerle y no fui.

Hé aqui las espresiones que vertió el tal caporal durante nuestra conversacion (cuydado que fueron en español bien claro), para que sepas la intencion que traen los tales señoritos. Dijo: "no le hago á Vd. venir porque tenemos una orden muy rigurosa y la tiene todo el egército de no incomodar á nadie, y conservar la mansedumbre á toda costa, hasta que sea efectuada la conquista de toda la Cataluña y Aragon. Pero despues ya saldrán las esposas, grillos y argollas que ahora están escondidas, y veremos si se os aplacará el orgullo que tuvistes contra Napoleon, pues que aquel majadero no supo conquistaros por falta de política." Estas fueron las palabras que soltó el tal caporal, ni mas ni menos.

Amigo: ¡ya ves la cola de la zorra y de estos politicones emancipadores!!!! quieren á toda costa hacernos mansos. Lo que hay de admirar de estos señores es que pagan muy bien, pero su metálico no es plata, oro, ni cobre. Amigo: ya he tirado la manta al toro; no hay mas remedio que principiar á trastazos; mañana sin mas tardar me voy al egército de Mina ó Milans á alistarme con los valientes, pues no quiero aguardar me amansen como un cochino estos *futres*. Espero que tu y los compañeros hareis otro tanto para defender nuestra cara Patria, y no aguardareis á ser la risa de los franceses y el oprobio y escsecracion de las

verdaderos hijos de España. Yo estoy decidido á morir ó ser libre; me persuado hareis lo mismo tu y todos los nuestros por el concepto en que os tengo. Es imposible poder aguantar por mas tiempo la destruccion que está haciendo en los sembrados su caballería; y seria largo el escribirte las otras muchas tropelías que cometen.

Contesta á este tu amigo al cuartel general, ó bien á la division de Milans por lo que sea útil.—J. A.

Barcelona 30 de *idem*.

En la tarde del 26 una division francesa de 6 á 7000 hombres y de quinientos á seiscientos caballos pasó por los pueblos de Espinabesa y Crespiá; y á la noche se veían las hogueras que hicieron á media hora de Besalú, en cuyo pueblo se dice permanecia aun á las seis de la tarde la division del general Milans.

Una fuerte guerrilla enemiga de todas armas se presentó en la mañana del 27 á Báscara, envió una descubierta de caballería hasta el Coll de Orriols, y regresó despues diciendo que volverian al dia siguiente. El grueso de su fuerza existia en este dia á media hora de Bañolas, en cuya villa entró tambien otra division francesa; por cuyo motivo, y para atender á las posteriores operaciones proyectadas, tuvieron por conveniente los señores Gefe político y Gobernador de Gerona salir de esta ciudad y colocarse en una de las poblaciones inmediatas.

Las noticias adquiridas del 28 confirman la intencion de los enemigos de invadir Gerona en aquella misma noche ó en la madrugada siguiente, y que los espresados Gefe político y Gobernador de aquella plaza habian juzgado oportuno reunirse en Calella con la Diputacion provincial y la fuerza militar y cívica, para tomar las disposiciones relativas á las órdenes del Gobierno y al bien de la provincia cometida á su cuidado.

Despues de cuanto hemos manifestado, ya por autorizacion de nuestro Gobierno, y ya por las noticias de nuestros corresponsales de Francia, no nos resta otro que prevenir á nuestros lectores que el dignísimo caudillo de Cataluña Mina y el valiente general Milans no pierden de vista las operaciones de los franceses; y si hasta ahora no han roto el fuego sobre ellos, no obstante de tener suficientes fuerzas con que hacerlo y estas llenas del valor que les infundieran las continuas victorias adquiridas, será porque así conviene á los planes de todos los amantes de la libertad general.

¡Ciudadanos! confianza en Mina y en los demás gefes del egército español. Obedeced sus órdenes, auxiliadles, y esperad los mas felices resultados de su profunda política y acreditada sabiduría.

— La España va herizándose de partidas de patriotas resueltos á morir por la libertad, y á vengar la atroz injuria que el gobierno frances acaba de hacer á todos los pueblos civilizados. Castilla la vieja se ha levantado en masa, y la juventud de las aldeas que Merino arrancaba á la fuerza de sus hogares para llevarla á una muerte ignominiosa, corre ahora á alistarse gustosa en las banderas del honor que ha tremolado en Valladolid el general Empecinado. Este valiente caudillo, fiel á su juramento de no transigir jamas con los enemigos de la Constitucion y de su patria, ha electrizado la lealtad castellana con la proclama siguiente:

«¡Españoles! Los franceses han osado invadir traidora y vilmente nuestro santo suelo, y marchan sobre el Ebro. Siempre español y libre estoy decidido á hacerles por segunda vez la guerra á sangre y muerte. En la invasion de 1808 peleé por la independendencia, y ahora pelearé por esta y las libertades públicas.

«¡Castellanos! Estoy competentemente autorizado para formar cuerpos constitucionales que hostilicen al enemigo; uníos á mí en esta ciudad, ó las riberas de Aranda de Duero: corred á tomar las armas, y allí donde os conduzca hallareis el deber y la gloria. Volvamos á la guerra, seamos Viriatus; y faltos los enemigos de aquel genio que los hizo soldados, combatirémos y destruiremos á esas hordas de esclavos. No deis oídos á los infames que pretenden nuestra esclavitnd. Siempre Constitucion, y siempre virtudes, y no habrá poder sobre la tierra que avasalle á los libres. ¡Viva la Nacion! Viva la Constitucion! Viva la Religion! Viva la Libertad! Valladolid 16 de abril de 1823.—El Empecinado.»

«¡Franceses! Aqui teneis el recibimiento que os preparan las Castillas. Esta es la pronta sumision que os anunciaban esos malvados á quienes ciega su pasion para que no vean lo que pasa en su rededor. Ya podeis conocer cual será vuestra suerte si os dejais conducir por mas tiempo por tan torpes guias. Esos mismos faciosos con cuyo auxilio contabais, acuden á la voz de la patria invadida por estrangeros, y abandonan los estandartes de la rebelion. Ellos sí, ellos serán vuestros mas implacables enemigos. No os presentarán grandes batallas en que luzcais vuestra pericia militar, pero os inquietarán de noche y de día, os privarán de todo recurso, os dejarán aislados cortando todas vuestras comunicaciones, os sorprenderán al primer paso que deis fuera de vuestras filas, y ni aun los indignos españoles que os han llamado podrán protegeros por temor de pagar con la vida su perfidia.

Esta es la perspectiva que se os presenta á los primeros pasos que dais en España; y ¿cual será si os atreveis á internaros! ¡Franceses! El triunfo de la libertad está ya irrevocablemente decretado por el destino, y serian infructuosos todos vuestros esfuerzos. ¡Serviles! La España será libre; la Constitucion triunfará, y vosotros mismos habeis acelerado el dia de vuestro oprobio, y de vuestro esterminio.

Concluye (LA TIPO-MACHIA.)

«De mí, se decir á vds., que si hubiera de tomar la pluma para ilustrar á los que lo han menester, empezaría por hacer odiosas en abstracto y sin concitar odios contra determinadas personas, las opresiones parciales de los agentes subalternos que abusan de su ministerio con daño inmediato de la parte laboriosa de las naciones. Procuraría hacer sensible á los publicistas de *panelucrando* el mal que hacen con el abuso de comparacion entre la libertad de los antiguos, que es el hogar comun de mil insulsas declamaciones, y la de nosotros los modernos, que ni podemos ver libres como los Temistocles y Scipiones, ni vivir como nuestros mayores bajo Ataulfo y Witiza. Distinguiendo los tiempos para concordar los derechos, haría ver como pudiera, que en que todos gozzen lo mas y sufran lo menos posible individualmente en sus personas, industria, bienes y propiedad, está el secreto de gobernar en tiempos como los presentes, que llevan á los mejores de Grecia y Roma la ventaja de haber hallado el medio de concentrar la voluntad general en un cierto número de compromisarios, con lo que se consiguen las ventajas del gobierno monárquico sin los inconvenientes de la democracia pura y absoluta. Bajo de estos principios clamaría yo sin cesar contra las vejaciones del publicano, contra las prevaricaciones del juez, contra las estafas de la supersticion, y contra la avara prepotencia de los magnates y poderosos, para que limadas sordamente las cadenas en que yacia la libertad, la razon, y la actividad personal de los ciudadanos, no faltase á estos otra cosa que ser libres políticamente, sin que tuviesen para serlo que pasar por los horrosos trámites de la anarquía. Este peligro está por desgracia mas próximo que lo que deseo yo, y desean conmigo los que no aspiran á engrandecerse, alhagando la ignorancia de la multitud para vivir á costa de sus caprichos, como los aduladores de los reyes vivian á la sombra de la opresion y del despotismo de la corte. El mejor medio que hallo yo de acabar indirectamente con el gobierno represe-

tativo que tenemos, es el de desacreditarlo permitiendo que el pueblo ignorante crea que la perfeccion del regimen constitucional consiste solo en elecciones amañadas, en asambleas tumultuarias, en escritos mordaces é incendiaros, y en el derecho de injuriar personalmente à los que mandan con escándalo de los que obedecen.

Creer que de este modo hayan de tener las nuevas instituciones en la opinion y la voluntad de todos los españoles la fuerza física y moral de que han menester las reformas para triunfar de los abusos, es pretender hallar la paz y la union en la discordia y en el espíritu de partido que á nadie puede prometer garantías positivas, sin las cuales no pueden decidirse los hombres á sostener una forma de gobierno en que no viven seguros, tranquilos, libres y felices civilmente, por mas que suden las prensas para demostrarles la perfeccion política de unas leyes que no conocen comparativamente.

Tomó resuello el orador, que ya lo necesitaba despues de tan larga filipica; y cuando se preparaba haciendo saliva para nueva peroracion, hubo de interrumpirle un beneficiado que habia estado presente al aguacero, y creyó que debia poner diques à la avenida que iba à inundar su heredad canónica. Alzando pues del discurso del abogado aquello de las estafas de la supersticion, dijo: "que protestaba desde luego contra esta frase, sin perjuicio de aprobar y aplaudir todo lo demas que habia oido y no atañia ni tocaba à su peculio eclesiástico. Pero como quiera que estos señores de beneficio simple no necesitan saber de donde y como les viene la renta boba, que se comen en romance à la manera de un canónigo que yo conoci en Sevilla, que no podia comprender porque estaba en latin todo el oficio divino menos el gloria patri, mandó de su propia autoridad el beneficiado al cura, que tambien estaba presente, y á quien segun la gerarquía canónica parece ser que toca todo lo activo y trabajoso del ministerio sacerdotal, que tomase à su cargo la causa de Dios altamente valnerada en aquello que bajo el nombre de estafas habia tocado el abogado en su discurso contra la potestad de la iglesia, para mandar é influir en los negocios temporales, de modo que fuese de derecho divino todo cuanto al ciero le plugiese tomar del sudor y la industria de los demas ciudadanos.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Es voz y fama pública que el patrióta constitucional, constitucionalista el Sr. D. Gerónimo Bisbal, la noche del 5 al 6 no pareció, (pues alma viviente alguna lo vió) en la calle ni casa donde prendió fuego, cita junto S. Fe-

lipe Neri, siendo asi que acudió buena parte del Pueblo, resonando la noticia en todos los ángulos de la ciudad y con complasencia de las Autoridades, vieron alli reunidos todos los Serenos; pero su cabo zelador estariá orando al Sr. en compañía de sus dos ex-Capuchinos que su caridad acendrada y afeccion al sistema recogió uno y es tertuliano suyo el otro asi cumple el gran Bisbal con Dios y con el público porque si la prenotada noche faltó amen de..... no importa, pero si importa que tanto benemérito retirado..... he me entiende V. Sr. Editor, pues beso á V. sus manos y mande como puede. — Al imparcial que no quiere molestar con largas relaciones.

OTRO.

Como es que muchas noches, la mayor parte de ellas no se oyen en varios puntos à los Serenos ¿y en quién recaye esta falta? ya se ve que en los Serenos, que es la parte mas baja y que no perdono, pues deben cumplir con su obligacion y por consiguiente deben ser expelidos ¿y quién se acuesta cuando se retira la justicia? que merece, y maxime si debe velar mas que los Serenos. — El que mira muy útil la permanencia serena.

OTRO.

Sr. Editor: Será posible que el P. Guardian de S. Francisco de Asis no tenga medios para ejercer en profesada caridad con un donado que hace mas de 40 años que viste el habito Seráfico y sin atender à los males del secsagenario paciente; sin atender à empeños ni obligaciones este infeliz hubiera perecido en la calle si ne le hubiesen admitido en la Hermandad? Sírvase V. insertar esta reflexion para que los incautos conozcan la caridad de aquel convento hasta donde llega; la extension de su filantropía; y que son mejores para recibir que para dar..... — J. B.

AL PÚBLICO.

El mártes próximo 13 del corriente à las 12 de su mañana se rematarán en estas Casas consistoriales al mas beneficioso postor las funciones de toros que deben darse en la temporada del corriente año segun el plan de condiciones que obra en la Secretaria de este Muy Ilustre Ayuntamiento: Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Palma 11 de Mayo de 1823. — Miguel Ignacio Manera, Secretario.

Hoy hay Sociedad patriótica en el local acostumbrado: se aguarda la asistencia de socios, patriótas y señoras. Habrá varios oradores que disertarán acerca los acontecimientos y circunstancias en que nos hallamos.

Imprenta de Domingo Garcia.